

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES PARA CONGRESOS Y TURISMO
DE SEVILLA, S.A.**

EXPEDIENTE 34/21

Código Seguro de verificación kD2sJS+y+7hnaS1V0xmh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kD2sJS+y+7hnaS1V0xmh5Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	25/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/9



kD2sJS+y+7hnaS1V0xmh5Q==

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES PARA EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA-. EXPEDIENTE 34/21.

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de mantenimiento y conservación de los jardines de CONTURSA.

2. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN DE LA JARDINERÍA

Se requiere la realización de todos los trabajos necesarios para mantener, conservar y mejorar los jardines y plantas pertenecientes al recinto del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. En este mantenimiento se incluyen todas las zonas verdes.

Incluye todas las operaciones básicas, de forma que el área objeto del servicio se encuentre en condiciones óptimas. La oferta debe cubrir el desarrollo de los trabajos de mantenimiento y conservación de los jardines.

Queda por cuenta de la adjudicataria los productos como herbicidas, e insecticidas incluyendo los tratamientos fitosanitarios adecuados y necesarios para las plantas bajas, arbustivas tanto de interior como de exterior y tratamientos y podas de palmeras, así como la poda de árboles de grandes dimensiones.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Descripción del servicio

Al objeto de especificar el servicio, el mismo se compone de:

3.1.1. Riegos

Esta operación comprende el riego de vegetación arbórea, arbustiva, jardineras y demás zonas verdes, en la dosis y frecuencia necesaria para su correcto desarrollo.

3.1.1.1. Dosis de riego. La dosis de riego dependerá de la existencia del agua, del tipo de suelo y del tipo de plantas existentes en cada caso, con el fin de evitar encharcamientos, arrastres de tierra o un escaso nivel de humedad en el suelo que perjudique el desarrollo de las plantas.

3.1.1.2. Frecuencia de riego. La frecuencia de riego variará en función de las épocas del año. En época de calor el riego deberá ser

Código Seguro de verificación: [kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	25/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/9



[kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==)

diario, ya que las plantas tienen grandes necesidades de agua pues la evapotranspiración potencial es alta. A medida que las temperaturas disminuyen, la frecuencia del riego será inferior. En esta época los riegos se irán espaciando dependiendo de la temperatura y la pluviometría del año.

3.1.2. Abonado

Se deben efectuar dos abonados al año, uno en los meses de febrero-marzo y el otro en septiembre-octubre. Al retirar los restos de siega la pérdida de alimentos nutritivos es importante y dichos elementos deben restituirse al suelo para mantener un elevado y equilibrado nivel de fertilidad en el suelo.

Se establecen las siguientes cifras como nota orientativa:

- 300 unidades de N por hectárea y año
- 100 unidades de P₂O₅ por hectárea y año
- 100 unidades de K₂O por hectárea y año

Para los árboles y arbustos el abonado se establece en función de las necesidades de los mismos, aunque con un aporte anual de 60 gr/m² de un abono complejo se estima suficiente.

3.1.3. Escardas

Esta labor consiste en la eliminación de malas hierbas. Se realizará en todo momento para evitar que estas malas hierbas alcancen un predominio notable y ofrezcan un aspecto de abandono en el área objeto de servicio.

La eliminación se podrá realizar de forma mecánica o utilizando herbicidas selectivos, que no afecten lo más mínimo a las plantas que componen las zonas verdes.

3.1.4. Cavas-Entrecavas

Consiste en romper la capa superficial de capilaridad y compactada que se forma en los suelos debido a los riegos, lluvia y pisoteo.


La profundidad de cava será de 12 a 15 cms., sin que se vea afectado el sistema radicular. En los árboles de alineación este entrecavado comprenderá todo el alcorque.

3.1.5. Limpieza

Se prestará una atención constante a la limpieza de todas las zonas verdes, viales y acerado de las calles. Esta labor consistirá en las siguientes faenas:

- Limpieza de hojas y restos obtenidos (podas, siegas, etc.).
- Retirada de los restos a lugares que CONTURSA ponga a disposición para ello.

Código Seguro de verificación kD2sJS+y+7hnaS1V0xmh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kD2sJS+y+7hnaS1V0xmh5Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	25/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kD2sJS+y+7hnaS1V0xmh5Q==	PÁGINA	3/9
 kD2sJS+y+7hnaS1V0xmh5Q==				

3.1.6. Podas y recortes

Para mantener la salud y buen aspecto de las plantas se podarán las ramas enfermas, deterioradas o muertas, a fin de impedir la infección por hongos xilófagos.

Las ramas sanas se eliminarán para aclarar la copa, permitiendo la entrada de luz y de aire cuando es muy densa, para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma, eliminar las ramas cruzadas o mal dirigidas y para revitalizar plantas viejas o poco vigorosas. En las alineaciones es necesario podar los árboles para evitar las interferencias con las farolas, así como evitar la caída de ramas.

En todos los casos es fundamental efectuar correctamente los cortes y tratar debidamente las heridas resultantes.

La poda de altura y poda de palmeras, así como otros que necesiten maquinaria especial se realizará a criterio del Responsable del Contrato utilizando la bolsa de correctivos.

3.1.7. Tratamientos fitosanitarios

Se realizará una inspección periódica de todas las zonas objeto de servicio, de forma que se darán en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para controlar e impedir la propagación de cualquier plaga o enfermedad que pudiera aparecer, así como poner los medios precisos para combatir la plaga o enfermedad si ya estuviera desarrollada y hacer el seguimiento de los tratamientos efectuados.

En la aplicación de estos tratamientos se utilizarán medios y productos eficaces y no tóxicos, ni molestos para las personas, realizando los tratamientos en horas que causen las menores molestias.

Se incluirá el tratamiento del picudo rojo de las palmeras, si fuese necesario.

3.1.8. Planning de alcances del servicio

La empresa adjudicataria deberá presentar un planning, mensual, de ejecución prevista de las distintas partidas que ponen en servicio

- Riego
- Abonado mineral
- Escarda
- Recorte
- Poda
- Tratamientos fungicidas
- Limpieza de exteriores
- Tratamiento de herbicidas
- Corte de césped

Código Seguro de verificaciónkd2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	25/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/9



kd2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==

La empresa adjudicataria mejorará de acuerdo con CONTURSA, aquellas deficiencias que no implique un coste a la empresa o a la propia CONTURSA.

Las carencias, deficiencias o posibles mejoras que impliquen un desembolso económico se transmitirán a CONTURSA, pasando una oferta-presupuesto de dichas actuaciones para poder programarlas dentro de la bolsa de correctivos del concurso.

3.2. Medios materiales aportados por la adjudicataria para el desarrollo del contrato.

3.2.1. Maquinaria

- Tractor cortacésped KUBOTA o SIMILAR
- Camión de transporte
- Varias furgonetas de desplazamientos
- Cortacéspedes HRH 536 HXE HONDA o SIMILAR.
- Cortasetos STIHL o SIMILAR.
- Desbrozadoras STIHL o SIMILAR, con disco de sierra o cabezal de hilo de nylon.
- Atomizadora para fumigación de 100 litros con motor HONDA o SIMILAR.
- Sopladoras manuales STIHL o SIMILAR.
- Motosierra STIHL MS-200T E30 o SIMILAR.
- Motoazada 55 GS HONDA o SIMILAR.
- Cortasetos de pértiga STIHL o SIMILAR.
- Motosierra de pértiga STIHL o SIMILAR.

3.2.2. Útiles y herramientas


El personal de la adjudicataria deberá estar equipado con los útiles y herramientas necesarios para el desarrollo de las labores previstas. Estos serán proporcionales en número al personal que preste el servicio y adecuados para la ejecución de las labores de mantenimiento y conservación.

Entre las herramientas a utilizar, se citan:

- Hachas
- Serruchos
- Barrenderas
- Palas
- Equipos de manguera de riego con aspersores móviles
- Tijeras pértiga
- Tijeras corta-setos
- Tijeras de manos
- Rastrillos
- Capazos
- Escobas y cepillos

Código Seguro de verificación kD2sJS+y+7hnaS1V0xmh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kD2sJS+y+7hnaS1V0xmh5Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	25/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kD2sJS+y+7hnaS1V0xmh5Q==	PÁGINA	5/9


kD2sJS+y+7hnaS1V0xmh5Q==

- Azadas varios tamaños

Tanto la maquinaria como las herramientas manuales para la realización de dichos trabajos serán aportadas por la empresa adjudicataria.

3.3. Medios humanos aportados por la adjudicataria para el desarrollo del contrato.

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal facultativo, técnico y auxiliar necesario para llevar a cabo los trabajos, el cual reunirá las condiciones de aptitud y práctica requeridas.

Todo el personal irá uniformado. El uniforme variará según época del año y se ajustará a normas de vestuario del Convenio Colectivo de Jardinería.

Se encargará del servicio:

- un responsable de calidad y coordinación (sin cargo).
- un ingeniero técnico agrícola, para ofrecerle un asesoramiento técnico y supervisión de los trabajos, experto en jardinería y paisajismo, (sin cargo).
- encargado.
- peón/peones necesarios para cubrir las tareas/horas acordadas.

A continuación se facilita información del personal que actualmente presta el servicio y que debe ser subrogado según se establece en el convenio aplicable.

CATEGORÍA	TIPO CTO	JORNADA CENTRO	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO
Peón	100	20 horas semanales	03/06/2004	Según convenio

3.4. Medios materiales aportados por Contursa.

Contursa cederá un almacén para guardar los materiales de uso cotidiano en el recinto.

4. HORARIOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

El servicio se realizará de lunes a viernes a media jornada con un total de 1040 horas anuales, siendo preferente el horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo modificable a criterio de la adjudicataria con el visto bueno del responsable del contrato.

Código Seguro de verificación kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	25/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/9



kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Permisos y licencias

Será responsabilidad del contratista disponer de todos los permisos y licencias exigibles legalmente para el desarrollo de su actividad. Si durante la duración del contrato fueran exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación sin que ello implique coste alguno para CONTURSA.

5.2. Personal

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario para atender las obligaciones derivadas de la prestación del servicio contratado. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social referidas al personal a su cargo, incluyendo lo contemplado en convenios colectivos que sean de aplicación en el período de prestación de los servicios.

Por consiguiente, CONTURSA queda exonerado de todas las obligaciones salariales, sociales y demás inherentes a la condición de patrono que asume íntegramente la empresa adjudicataria.

5.3. Planificación, dirección, seguimiento y control de los trabajos.

Corresponde a la jefatura del Departamento de Instalaciones de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Jefatura del Departamento de Instalaciones de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará a la Jefatura de Departamento de Instalaciones de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.

Código Seguro de verificaciónkd2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	25/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/9



kd2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==

- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento del servicio legalmente exigibles o que a criterio de la Jefatura del Departamento se determine.

6. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

6.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

6.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de Instalaciones de Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Montaje de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

6.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

Código Seguro de verificación `kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	25/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==</code>	PÁGINA	8/9
				
<code>kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==</code>				

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

8. OTRAS CONDICIONES

Se indicará dos días de visita a las instalaciones para conocer de primera mano el entorno, solicitándolo previamente por escrito las empresas interesadas, no siendo obligatoria para la entrega de la documentación del concurso.

Las visitas deberán solicitarse a la dirección de correo electrónico contratacion@sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	25/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==	PÁGINA	9/9
				
kD2sJS+y+7hnaSlV0xmh5Q==				